



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CIRCULAR

haber fallecido en el día... el Excmo. Sr. Gobernador Civil propietario don Roge... Vignote Vignote, con esta... me hago cargo interina... del mando de la provin... que se hace público en... periódico oficial para ge... conocimiento y efectos... Córdoba 16 de Septiembre de... El Presidente de la Ex... tisima Diputación Provin... Enrique Salinas.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.803

de los acuerdos adoptados... Comisión municipal Perma... durante las sesiones cele... en el mes de Mayo del co... año, que formula el Secre... que suscribe en cumplimiento... de la legislación municipal vigente... sesión ordinaria del sábado día 2... se celebró por falta de número... sesión supletoria del lunes día 4... bajo la Presidencia del señor Pri... Teniente de Alcalde don Pedro... Garrido... el borrador del acta de... adoptáronse a continua... los siguientes acuerdos:
Aprobar la distribución de fondos... para Intervención para cu... las atenciones en el mes de la... Dejar sobre la mesa, pendiente de... instancia de don... Pedrajas de los Ríos, auxi... administrativo, solicitando se le... la diferencia del sueldo que... los oficiales.
Conceder a doña Fernanda Jimé... Bajalance, el importe de dos... mensualidades del haber que disfru... su difunto esposo don Francis... Navarro Villaha, escribiente ad... administrativo de arbitrios, hasta tanto... si tiene derecho al percib... pensión vitalicia alguna.
Pagar en dos plazos, el primero en... de Mayo y el segundo en 25 de... próximo para el pago de la... que se adeuda a la Excelen-

tísima Diputación Provincial por el concepto de aportación forzosa del año 1941.

Aprobar en principio, un expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, una instancia de don Pablo Frías Garrido, solicitando una gratificación por los trabajos que como Practicante viene prestando con carácter extraordinario a los pobres de Beneficencia en el Hospital de Jesús Nazareno.

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia nombrando manguero, con carácter interino, a Manuel Muñoz Moyano.

Autorizar a don Antonio Moreno González y don José Baena Rojano, para verificar obras en inmuebles de propiedad particular.

Autorizar a don Francisco López Ortega, doña Dolores Azpitarte Villarreal y don Cayetano Rojano Castro, para verificar la acometida a la red de distribución de aguas, en domicilios particulares.

Aprobar cuatro cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del sábado día 9

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del lunes día 11

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante las sesiones celebradas en los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Aprobar la cuenta rendida por el Farmacéutico don Higinio Garrido Fuentes, importe de los suministros a la Beneficencia durante el mes de Febrero del corriente año.

Conceder a don Pablo Frías Garrido, Practicante del Hospital de Jesús Nazareno, la gratificación anual de 500 pesetas por los trabajos que en dicho establecimiento presta a los pobres de Beneficencia.

Retirar del orden del día el asunto marcado con el número 5 hasta la próxima sesión.

Contribuir con la suma de 250 pesetas al homenaje de filiación universal en el vigésimo quinto aniversario de la consagración episcopal del Santo Padre.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Excelentísimo

señor Gobernador civil, trasladando resolución del Ministerio de la Gobernación, aprobando el expediente de carta municipal de este Municipio y que se eleve la misma al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia acusando recibo a los documentos que constituyen la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de 1941.

Desestimar instancia de doña Carmen Peña Ocaña, solicitando la anulación de la cuota que a la misma se le gira por el concepto de inquilinato en el actual ejercicio.

Desestimar también una instancia de don Antonio Morales Santos, solicitando la anulación de varios arbitrios girados al mismo con referencia a su casa número 118 de la calle Amador de los Ríos.

Resolver instancia de don Gabriel Reyes Otero y varios vecinos más de la calle Bolivia, solicitando la anulación de las cuotas giradas a los mismos por arbitrio sobre prestación de alcantarillado así como el de rejas y canalones de los años 1941 y 1942, en el sentido de que será atendida su petición en lo referente al ejercicio de 1942, desestimando la restante por no haber formulado reclamación en tiempo oportuno.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de Arbitrios relativa a la recaudación del mes de Abril próximo pasado.

Que se eleve al Ilustrísimo Ayuntamiento la moción presentada por el Perito Aparejador, proponiendo la modificación del artículo 297 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Autorizar a doña Carmen Fernández Vallejo, don Francisco Camacho López, Sor María de San José del Espíritu Santo y don Rafael Alarcón Agundo, para verificar obras en domicilios particulares.

Denegar instancia de Miguel Navarro Alcalá, Guardia municipal, solicitando el anticipo reintegrable del importe de una mensualidad de su haber, por no existir consignación para ello.

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

Aprobar la matrícula unificada del arbitrio sobre conservación de alcantarillado, ocupación de la vía pública con rejas salientes, y canalones correspondiente al actual ejercicio.

Conceder al pobre de Beneficencia Manuel Arroyo Castro, los beneficios de la Institución municipal «Gota de Leche.»

Aprobar veintiuna cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del sábado día 16

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del lunes día 18

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Pedro Luque Garrido, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Contribuir con la suma de 2.000 pesetas para los gastos de reconstrucción de la Iglesia del Hospital de Jesús Nazareno.

Aprobar un expediente de solicitud de prórroga de incorporación a filas del mozo número 18 del reemplazo de 1941, Juan Amores Ramírez.

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia declarando festivo a todos los efectos, el día 15 del actual fiesta de San Isidro Labrador, Patrón de los campos españoles.

Quedar enterada la Comisión de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, nombrando Oficial municipal de este Ayuntamiento, encargado de los servicios de Estadística y racionamiento a don Carlos Rodríguez Muñoz.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación de la Junta provincial de Fomento Pecuario, relacionada con los cursillos teórico prácticos que han de llevarse a cabo en aquella localidad en los días 24 y 25 del corriente mes.

Dejar sobre la mesa una instancia de Domingo Villa Cruz, solicitando una plaza de manguero.

Autorizar a doña Ascensión para llevar a cabo las obras de reforma total de la casa número 23 de la calle Juan Rabadán.

Autorizar a don Antonio Luque Rabadago, para abrir un establecimiento de café en la casa número 102 de la calle Amador de los Ríos y a don José Payá Verdú, un establecimiento para la venta de calzado en la casa número dos de la calle Juan Rabadán.

Aprobar trece cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del sábado día 23

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calero Ruiz.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa, una instancia de Domingo Villa, solicitando una plaza de manguero.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Per-

manente durante las sesiones celebradas en el mes de Marzo del corriente año.

Conceder la gratificación anual de 300 pesetas al Vigilante de Arbitrios José Cubillo Granados, por los trabajos de aforo que al mismo han sido encomendados.

Autorizar para verificar la acometida a la red de distribución de aguas en domicilios particulares a doña Adela Pozo Serrano, don José Alarcón Mermal, don Pablo Gómez Nuete y don Juan Miguel Moreno García.

Autorizar a don Vicente Medianero Rojano y don Francisco Alguacil Fernández, para verificar obras en domicilios particulares.

Conceder los beneficios de la Institución municipal Gota de Leche, a los pobres de esta Beneficencia Tomás Barba Cubero, Rafael Espinosa Cabezas, José Luna Gómez, Fermín Ramos Rojano, Rafael Melendo Reyes y Francisco García Roldán.

Aprobar nueve cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Baena 20 de Agosto de 1942.—José Santana.

Don José Santana Ocaña, Oficial primero del Cuerpo Administrativo en funciones de Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 del actual, prestó su aprobación al extracto de acuerdos que precede, resolviendo al propio tiempo que copia certificada se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL fijándose otra en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 31 de Agosto de 1942.—José Santana.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Calero.

BAENA

Núm. 2.903

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal Permanente un expediente de suplemento de crédito, para reforzar los capítulos 1.º, 5.º, 6.º y 8.º del presupuesto vigente, haciendo uso del superávit que resulte sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por el presente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 10 de Septiembre de 1942.—R. Calero.

Núm. 2.904

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del arbitrio sobre carnes frescas y saladas en la zona libre del término, mediante coniertos, tendrá lugar

el correspondiente al actual ejercicio, durante el plazo de 20 días a contar de la fecha siguiente a la de este edicto, en la Administración de Arbitrios sita en la plaza del General Saenz de Buruaga, durante las horas de oficinas, advirtiéndolo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado, incurrirán en el apremio del 10 por 100 el que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 11 del próximo mes de Octubre, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 10 de Septiembre de 1942.—R. Calero.

Núm. 2.915

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Junta Conciliadora del arbitrio sobre los productos de la tierra, el padrón correspondiente a profesiones dentro de este arbitrio, por el presente se hace saber que el mismo queda expuesto al público por plazo de ocho días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 12 de Septiembre de 1942.—Pedro Luque.

Núm. 2.916

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestres del actual ejercicio, tendrá lugar por plazo de veinte días a contar de la fecha del presente edicto, en la Recaudación municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, durante las horas de oficina, advirtiéndolo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del diez por ciento, el que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 12 del próximo mes de Octubre, sin más notificación ni requerimiento en armonía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 12 de Septiembre de 1942.—Pedro Luque.

RUTE

Núm. 2.917

El Alcalde del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que confeccionados los padrones de contribución de Usos y Consumos e Industrial y de Comercio para 1943, sustitutivos de la suprimida Patente Nacional de Automóviles, comprensivos de los vehículos de tracción mecánica afectos a dichas contribuciones en sus clases A y D para la primera y B y C para la segunda, quedan expuestos al público durante la primera quincena de Octubre próximo para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes durante la segunda quincena de dicho mes.

Rute 12 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 2.872

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de dos caballerías que a continuación se expresan, propias de don Juan M. Serrano Cabello, a quien les fueron sustraídas el día tres del corriente mes, del sitio Cortijo Puerca Alta, término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 7 de Septiembre de 1942.—José del Rosal.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Efectos sustraídos

Burra rucía, cinco años, alzada 1'55, raza española, raya cruzada, hierro particular tabla derecha cuello, y el de La Unión Ganadera en espaldilla izquierda.

Rucho tres años, rucio claro, alzada 1'50, raza española, cicatriz en la nariz, hierro particular en tabla derecha cuello.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.876

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 14 años, raza española, alzada 1'13, capa ratonera, y otra burra de 30 meses, menos de marca, rucia oscura, un poco topina, y recién esquilada; la primera propiedad de José Barea Muñoz y de Gabriel Rodríguez Martín, respectivamente; las cuales fueron hurtadas de la finca «Dehesa de Valvellido», de dicho término municipal, la madrugada del 31 de Agosto último, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 30 de 1942.

Dado en Hinojosa del Duque a 8 de Septiembre de 1942.—Jesús López.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.883

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra la que dijo ser y llamarse María Aguilar Luque, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Parra número 7 y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día 9 del próximo mes de Octubre a las 11 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 8 de Septiembre de 1942.—El Secretario, José Portero.

Núm. 2.884

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete contra la que dijo ser y llamarse Antonia Avilés Mansilla, vecina de Córdoba, con domicilio en calle Lagunillas número 14 y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicha denunciada, para que el día nueve del próximo mes de Octubre a las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado, número 11, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 8 de Septiembre de 1942.—El Secretario, José Portero.

Núm. 2.896

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre hurto de uvas, contra el que dijo ser y llamarse Alfonso Herencia Marmol, vecino de Castro del Río, con domicilio en la calle Bujalance número 32, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dicho denunciado, para que el día 9 del próximo mes de Octubre a las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número once, con el fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse, se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 8 de Septiembre de 1942.—El Secretario, José Portero.

Núm. 2.897

Cédula de citación

Por providencia del día de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas sobre hurto de uvas contra los que dijeron ser y llamarse Antonio Muñoz Sánchez y José Pérez Cantero, vecinos de Lucena, domiciliados respectivamente en calles Juan Rico, 15 y Media Barba, 5, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, se ha mandado citar a dichos denunciados, para que el día nueve del próximo mes de Octubre a las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Dámaso Delgado número 11, con el fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla 9 de Septiembre de 1942.—El Secretario, José Portero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA